

**Ímpetu
Económico**Gerardo Flores
@GerardoFloresR

Las motivaciones equivocadas de las reformas

El presidente López Obrador hizo ayer dos comentarios en su conferencia mañanera que exhiben que algunos dentro de su gabinete lo están engañando o no han sido capaces de explicarle bien lo que establece el marco legal. Lo anterior lo afirmo porque ayer simplemente explicé erróneamente dos temas, que por la forma en que los comentó, están detrás de su motivación para proponer la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) así como de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Por un lado, al referirse al IFT, a pregunta expresa de una reportera sobre el otorga-

miento de concesiones bajo el nuevo modelo institucional que propone el presidente en su iniciativa de reforma constitucional, el presidente expresó lo siguiente para ejemplificar el supuesto problema: "...resulta de que si el gobierno quiere poner un sistema de telefonía en sus instalaciones, no puede, aunque les parezca increíble, porque le tiene que dar el permiso el instituto este de telecomunicación, entonces qué es lo que se propone, pues que regrese esa función a la Secretaría de Comunicaciones..." (sic).

Pues bien, eso no es verdad. Lo que está previsto en el marco legal correspondiente, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) es que si el gobierno requiere contar con un "sistema de telefonía" en sus instalaciones, es decir, para comunicaciones internas dentro de dichas instalaciones con base en infraestructura cableada, no requiere ningún permiso.

Ahora bien, si pretende enlazar distintas instalaciones y que eventualmente ese "sistema de telefonía" pueda conectarse con alguna otra red, la LFTR prevé que el IFT le debe otorgar una concesión única de uso público. El IFT ha demostrado que ha otorgado la prioridad necesaria a todas las solicitudes de este tipo que en su momento ha hecho el gobierno federal y que generalmente le ha otorgado las concesiones solicitadas en un plazo realmente rápido,

incluso más rápido de lo que ha actuado para solicitudes de concesión única para uso comercial.

Ahora bien, si ese "sistema de telefonía dentro de sus instalaciones" contempla la utilización de frecuencias del espectro radioeléctrico, la LFTR establece que entonces sí requiere una concesión única de uso privado sobre frecuencias del espectro radioeléctrico. Esto debe ser así porque el espectro radioeléctrico es bien del dominio público, escaso, que se utiliza para diversos servicios de telecomunicaciones y ni aunque seas gobierno puedes utilizar arbitrariamente dicho recurso. En todo caso, es solo un principio para que la autoridad que tiene el mandato de administrar el espectro radioeléctrico pueda organizar eficazmente el uso de ese bien escaso.

Ahora bien, si el gobierno pretende ser proveedor de servicios de telecomunicaciones, como es el caso de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, la ley prevé que lo puede hacer, pero también prevé que no puede ser un proveedor que actúe de manera desleal y que termine por afectar al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones. Esto es, el gobierno no puede pasar por alto, que esta es una industria que opera a base de redes, que se interconectan entre sí. Por ello debe actuar como un jugador más

en el mercado. Si con el pretexto de llevar servicios a donde hoy no hay, el gobierno pretende ofrecer servicios subsidiados en zonas donde si tienen presencia los operadores comerciales, porque le conviene como propaganda política, entonces los que deciden estos temas hoy en el gobierno no tienen idea de lo que van a provocar, porque al distorsionar el mercado terminarán creando un problema mucho más fuerte que el que pretendían resolver.

Después, el presidente dijo: "...pero así crearon también un instituto que se llama "de la competencia", porque si, estee, la Comisión Federal de Electricidad quiere ehh producir más energía eléctrica, ehh, le tiene que pedir permiso a este instituto...". Eso no es verdad, pues quien le tiene que otorgar un permiso a CFE para una planta generadora de electricidad es en realidad la Comisión Reguladora de Energía, que hoy controla totalmente el gobierno. La Cofece no tiene nada que ver con las intenciones de CFE para generar más electricidad, salvo que actúe sin incurrir en prácticas monopólicas.

Está claro que las reformas buscan resolver supuestos problemas que no lo son.

**El autor es economista.*